

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 208

Martes 23 de Septiembre de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que al final se citan, los cuales deberán ser suministrados durante el próximo mes de Octubre.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente, reintegrada con una póliza de 4,50 pesetas y un timbre provincial igual al 50 por 100 de esta póliza (2,25), sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de..... (el artículo que sea)», desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 26 del actual, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las doce horas del mismo día en sesión ordinaria y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobado por la Corporación provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1,20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los Directores, a excepción de la carne, que se entregará todos los días antes de las siete y media de la mañana.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de Junio de 1935, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Almejas, 200 kilos.

Bertorella, 200 kilos.

Besugos, 500 kilos.

Bonito, 200 kilos.

Callos limpios, sin patas ni pezuñas y sin exhalar olor que indique principio de descomposición, 300 kilos.

Carbón antracita, limpio de tierra y piedra, de tamaño regular, que reúna las siguientes características: humedad, de 5 a 6 por 100, y calorías, de 7.500 a 8.000, 65.000 kilos.

Carbón de cok, limpio, de tamaño regular y contendrá: humedad, cantidad máxima, 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, de 20 a 25 por 100, y calorías, de 6.000 a 6.500, 16.000 kilos.

Carbón de encina de vuelo y sin tierra ni piedras que contribuya a aumentar el peso, 4.000 kilos.

Carbón para fragua, 250 kilos.

Carbón de galleta, tamaño terciado, seco, sin contener sustancias extrañas que contribuyan a aumentar su peso, sin menudos ni pizarra, debiendo contener: agua, cantidad máxima, 4 a 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 5 a 7 por

100; calorías, de 7.000 a 8.000, 40.000 kilos.

Carne de cordero del año, no de borrigo, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 700 kilos.

Carne de cordero de este año, de res sana, sin cabeza y sin asadura, limpia de inmundicias, menudos, sebo y sangre, y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 800 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, que deberá entregarse en los respectivos Establecimientos, con perfecta separación de carne y hueso, debiendo hacerse la oferta con arreglo al precio máximo de tasa y clases que determina la Circular número 15 de la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de 9 de Enero último, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 del mismo mes; la carne estará libre del sebo de la riñonada, sangre, inmundicias u otras partes de la res que puedan aumentar el peso de la carne; se entregará antes de las siete horas de cada día; siendo revisada por el Veterinario provincial cuando los Directores lo estimen oportuno; las ofertas se harán por separado para el Manicomio y la Residencia; cantidad para el Manicomio, 3.000 kilos entre carne y hueso, según lo solicite el señor Director; para la Residencia, 1.000 kilos de carne y 300 de hueso.

Para el Hospital, carne de vaca, de res bien nutrida, distribuída en la siguiente forma: lomo limpio de hueso, sebo y sangre, 1.000 kilos; contra limpia y tapa, 1.800 kilos; pescuezo, limpio de hueso, sebo y sangre, 100 kilos; pecho, limpio de hueso, sebo y sangre, 100 kilos; falda limpia de hueso, sebo, potrada

o ubre, 100 kilos; total de carne, 3.100 kilos. Hueso blanco, 310 kilos.

Cucos, 300 kilos.

Chicharro, 300 kilos.

Chicharro en escabeche, 600 kilos.

Chorizos, 220 kilos.

Gallinas, con un peso de kilo y medio cada una, como minimum, en vivo, 60 unidades.

Gallos (pescado), 200 kilos.

Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 8.000 huevos.

Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 4.400 litros.

Leña de pino seca, en rajas, 30.000 kilos.

Leña de pino seca, menuda, 18.000 kilos.

Merluza, 410 kilos.

Negritos, 200 kilos.

Paja de maíz, 3.000 kilos.

Panchos, 200 kilos.

Pescadilla, 700 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga substancias extrañas, 112 kilos.

Ramera seca de pino, 700 cargas.

Reyes, 200 kilos.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extrañas, 1.400 kilos.

Sal para la panadería, 650 kilos.

Sardinas, 400 kilos.

Vinagre de vino, 100 litros.

Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de olor y sabor propio, sin contener ninguna substancia extraña a su composición normal, 3.050 litros.

Vino generoso, 20 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

El suministro de pescado se hará en la forma, clase y cuantía que diariamente indiquen los señores Directores de los Establecimientos.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Por el abastecedor a quien le sea adjudicado el suministro del carbón para cocinas, estufas y calefacciones que se consigna en este anuncio, se justificará la procedencia del mismo, que será de la cuenca de Puertollano, en una proporción del 75 por 100 del total solicitado en caso de ofrecer hullas, pudiendo hacerse oferta del total de kilos en clase única de antracitas.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cu-

ya razón se ruega la presentación de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo, se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio de que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1941.
El Presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.
El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

2.744

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Agosto de 1941

No habiendo ocurrido ningún incidente epidémico y siendo pocas las alteraciones habidas en los índices morbo-infecciosos, puede decirse que la característica del período es la casi inmovilización de las cifras registradas en el mes anterior.

Tan sólo la difteria y la fiebre tifoidea tuvieron alguna mayor expansión, pero sin traspasar los límites que son corrientes, aunque no deberían serlo, de hacerse la profilaxis tan reiteradamente aconsejada, en este momento estacional. Y se da un caso de carbuncosis (pústula maligna) que terminó por la curación.

El índice detallado de invasiones y de muertos por las distintas enfermedades transmisibles ocurridas en este período y en relación con el del mes de Julio es en detalle el siguiente:

Gripe.—Se anotan 38 casos en la capital y 23 en la provincia, contra 12 y 28 con un muerto, en el período anterior.

Sarampión.—Da registro en blanco en la ciudad, y 47 casos en los pueblos, contra 1 y 25, en el mes de Julio.

Coqueluche.—No se inscriben enfermos en la capital y 189 en la circunscripción, contra 0 y 87, en la declaración última.

Escarlatina.—Da registro en blanco en la ciudad y 8 casos en la provincia, contra 2 y 35, en la declaración última.

Difteria.—Se anotan 2 casos en la capital con 2 muertos y 21 con una defunción en los pueblos, contra 1 y 8 con 1 y 3 muertos en el mes anterior.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 3 casos a Brahojos, 1 a Quintanilla de Trigueros, 6 a Villabrágima, 4 a Medina del Campo, 1 a Fuente-hoyuelo, 3 a Villalón, 1 a Bustillo y 2 a Tudela con una defunción.

Viruela.—Da registro en blanco en la capital y provincia al igual que en el parte último.

Varicela.—Se inscriben 3 enfermos en la capital y 14 en los pueblos, contra 2 y 25 del mes anterior.

Septicemia puerperal.—Da registro en blanco en la ciudad y 1 con un muerto en la provincia, contra 0 y 1 en el parte último.

Tuberculosis pulmonar.—Se inscriben 3 casos en la capital con 25 muertos y 24 con 6 en la provincia, contra 8 y 9 con 12 y 1 en el mes de Julio.

La estadística del Sanatorio-Enfermería da las cifras siguientes:

Ingresados: varones, 3; hembras, 6; total: 9.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: Varones, 51; hembras, 49; total, 100.

Bajas: Varones, 4; hembras, 4; total, 8. (Por defunción, 5; voluntaria, 2 y mejoría, 1).

Resumen: Quedan en 31 de Agosto 101 enfermos.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Resumen estadístico correspondiente al mes de Agosto de 1941:

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 23; hembras, 26; niños, 9; total, 58.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 26; hembras, 24; niños, 11; total, 61.

Servicio de pediatría.—Nuevos, 34; antiguos, 25; total, 59.

Servicio de ginecología.—Nuevos, 2; antiguos, 7; total, 9.

Servicio de otorrino.—Nuevos, 12; antiguos, 15; total, 27.

Servicio de aparato digestivo.—Nuevos, 11; antiguos, 13; total, 24.

Rayos X.—Radiografías, 18; radioscopias, 360; total, 378.

Servicio de laboratorio.—Análisis de sangre, 187; análisis de orina, 62; análisis de esputos, 36; tuberculino-reacciones, 6; total, 291.

Labor social.—Visitas domiciliarias, 9; confección de ficha hogar, 9; vacunaciones B. C. G., 29.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 5; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 56; punciones, 116; crisoterapia, 50; calcioterapia, 542; balsámicos, 29; otros inyectables, 24.

Resumen.—Servicios clínicos, 616; servicios sociales, 47; servicios terapéuticos, 822; total de servicios, 1.485.

Días de trabajo durante el mes, 26; promedio diario de servicios, 67.

Dispensario Antituberculoso de la calle de Muro

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 6; hembras, 6; niños, 0; total, 12.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 4; hembras, 10; niños, 5; total, 19.

Servicio de pediatría.—Negativo.

Servicio de ginecología.—Nuevos. 2; total, 2.

Servicio de otorrino.—Negativo
Servicio de aparato digestivo.—Nuevos: varones, 3; hembras, 0; total, 3.
Rayos X.—Radioscopias, 164.

Servicio de laboratorio.—Análisis de sangre, 70; análisis de orina, 36; análisis de esputos, 7, total, 143.

Labor social.—Investigación familiar y sistemática de supuestos sanos, 67; visitas domiciliarias, 6; confección de fichas hogar, 6; total, 79.

Labor terapéutica.—Iniciación sobre neumotórax, 2; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 31; número total de punciones, 54; calcioterapia, 282; otros inyectables, 39; total de inyecciones, 321.

Resumen: Servicios del Laboratorio, 143; servicios clínicos, 300; servicios sociales, 79; servicios terapéuticos, 729; total 1.251.

Días de trabajo durante el mes, 15; promedio diario de servicios, 83.

Meningitis cerebro espinal.—No se inscriben enfermos en la capital y provincia, siendo negativa la declaración anterior.

Parálisis infantil.—Da registro en blanco en la capital y provincia, siendo también negativo en el mes de Julio.

Fiebre tifoidea.—Se inscriben 7 casos en la ciudad y 28 en los pueblos, con 4 muertos, contra 4 y 9 con una defunción en la capital.

Tifus exantemático.—Da registro en blanco en la capital y circunscripción, no registrándose enfermos en el mes anterior.

Disenteria.—Da registro en blanco en la capital y 10 casos en la provincia, siendo negativa la declaración última.

Carbunco.—No se inscriben enfermos en la capital y 2 casos en la provincia, siendo negativa la última declaración.

Paludismo.—Da registro en blanco en la capital y 3 casos en los pueblos, siendo negativo en la declaración anterior.

Pabellón de aislamiento

Quedaban del mes anterior: 2 enfermos de fiebre tifoidea.

Ingresados en Agosto: 4 de fiebre tifoidea.

Altas: ninguna.

En curso: 6 de fiebre tifoidea.

Total: 6 de fiebre tifoidea.

Quedan en aislamiento en 31 de Agosto: 6 de fiebre tifoidea.

Aguas de abastecimiento

Aunque el índice colimétrico de las aguas de abastecimiento de la capital es algo mayor, no ofrecen el menor peligro sanitario y tienen condiciones de potabilidad.

Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Agosto de 1941:

Nuevos, 83; antiguos, 138; total, 221.

Inyecciones, 272.

Vacunaciones: antivariólicas, 6.

Análisis de sangre, 5.

Radioscopias, 15.

Servicios de análisis del laboratorio municipal Muñoz Ramos

Análisis de agua: químicos, 16; bacteriológicos, 24.

Idem de pan, 3.

Idem de jabón, 1.

Idem de queso, 3.

Idem de vino, 5.

Idem de vinagre, 1.

Idem de orina, 10.

Idem de líquido céfalo raquídeo, 2.

Idem de heces fecales, 1.

Idem de pus, 1.

Idem de aglutinaciones, 1.

Contajes, 28.

Hemoglobina, 11.

Fórmulas leucocitarias, 14.

Velocidad de sedimentación, 3.

Total: 124.

Sección de epidemiología

Análisis de:

Expectoraciones: positivas, 6; negativas, 21 Total: 27.

Orina, 72.

Heces fecales (bacteriológico) 1.

Jugo gástrico, 2.

Sangre:

Agglutinaciones del grupo tífico, positivas, 3; negativas, 1.

Agglutinaciones del grupo melitensis, negativas, 1.

Fórmulas leucocitarias, 2.

Contaje de elementos morfológicos, 1.

Hemoglobina, 1.

Total, 111.

Sección de venereología

Reacciones de Wassermann, 122.

Idem de Kahn, 122.

Idem de Citocol, 122.

Ultramicroscopias, 5.

Autovacunas, 1.

Fórmulas leucocitarias, 2.

Recuento globular, 2.

Hemoglobina, 3.

Glucemias, 3.

Frotis gonococos, 4.

Orinas, 12.

Total, 398.

Servicio de control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Agosto de 1941, 18.

Determinaciones analíticas realizadas en las mismas, peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

Consulta de venereología

Nuevos: varones, 50; hembras, 48; total, 98.

Visitas: varones, 259; hembras, 351; total, 610.

Inyecciones, medicación específica: arsénico, 330; bismuto, 433; otras, 30; no específicas, 553; vacunas, 116.

Sífilis activa primaria: varones, 4; hembras, 2; total, 6.

Sífilis activa secundaria: varones, 2; hembras, 1; total, 3.

Sífilis activa visceral: varones, 2; hembras, 0; total, 2.

Sífilis activa congénita: varones, 2; hembras, 0; total, 2.

Sífilis latente, Wassermann positivo: varones, 0; hembras, 3; total, 3.

Blenorragia aguda: varones, 7; hembras, 1; total, 8.

Blenorragia crónica: varones, 2; hembras, 0; total, 2.

Blenorragia complicada: Varones, 1; total, 1.

Dermatosis paraveneas: varones, 8; hembras, 8, total, 16.

Dermatosis no venéreas: varones, 22; hembras, 31; total, 53.

Enfermedades varias: varones, 1; hembras, 1; total, 2.

Circuncisiones: 2.

Punciones: cisternal, 2.

Extirpaciones, 3.

Dilataciones, 2.

Curas, 1.289.

Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 14 enfermos.

De la capital al Hospital, 32.

De la capital al Pabellón de aislamiento, 3.

De los pueblos al Pabellón de aislamiento, 0.

Visitas efectuadas por el personal facultativo, 21.

Desinfecciones

Desinfecciones de ropas, 78.

De locales, 8.

Desinsecciones de ropas, 1.035.

Despiojamientos, 366.

Vacunaciones

Antitíficas: capital, 176; pueblos, 14; total, 190.

Antivariólicas: capital, 122; pueblos, 28; total, 150.

Antidiftéricas: capital, 14; pueblos, 53; total, 67.

Tratamientos antirrábicos

Personas civiles, 9.

Suministro de sueros y vacunas

Vacuna antitífica: capital, 120 centímetros cúbicos; pueblos, 220 centímetros cúbicos; total, 340 centímetros cúbicos.

Vacuna antivariólica: capital, 120 dosis; pueblos, 160 dosis; total, 280 dosis.

Quinina enviada a Medina del Campo: comprimidos, 0,25, 500 gramos.

Conejos inoculados, 17.

Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo de la Beneficencia municipal durante el mes de Agosto

En los quince distritos de visita domiciliaria:

Enfermedades comunes, 1.372.

Enfermedades infecciosas, 1.

Curados, 1.003.

Ingresados en el Hospital, 7.

Fallecidos, 13.

Consultas en el despacho de los Médicos, 3.117.

En la Casa de Socorro:

Por lesiones, 327.

Por enfermedades, 18.
Vacunaciones antivariolicas, 88.
Auxilios a domicilio, 10.
Inspección de viviendas, 93.
Total, 5.026.

Resumen de los servicios prestados durante el mes de Agosto por el Servicio Tocológico municipal

Partos asistidos durante el mes, 34.

Distocias, 4.
Curadas, 7.
Consultas en el despacho de los Médicos, 33.
Total, 71.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	532	38	23	593	178	221	194	»	593
Sarampión	51	»	47	98	21	36	41	»	98
Coqueluche	101	»	189	290	113	88	89	»	290
Escarlatina	31	»	8	39	11	9	19	»	39
Difteria	1	2	21	24	1	1	19	3	24
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Varicela	2	3	14	19	»	»	19	»	19
Septicemia puerperal	1	»	1	2	1	»	»	1	2
Tuberculosis pulmonar	5	8	26	39	8	»	»	31	39
Meningitis cerebroespinal	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Parálisis infantil	2	»	»	2	2	»	»	»	2
Fiebre tifoidea	16	7	28	51	24	11	12	4	51
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbunco	»	»	1	1	»	»	1	»	1
Paludismo	»	»	3	3	»	1	2	»	3

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Agosto.—Normal, si bien como en el mes último debe mantenerse el estado de alerta, dado que en las provincias inmediatas continúan los pequeños brotes de tifus exantemático que se indicaron en la declaración anterior.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1941.—El Jefe provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Berceruelo

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Berceruelo, 13 de Septiembre de 1941.
El Alcalde, Pablo García.

2.713

Cervillejo de la Cruz

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, la oportuna propuesta de suplementos de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cervillejo de la Cruz, 16 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Rufino Serrano.

2.715

Moral de la Reina

Durante los días 26 y 27 del actual tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la cobranza voluntaria del tercer trimestre del año actual, por el impuesto municipal de utilidades, así como de los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de los impuestos

de pastos comunales sobre los ganados mayores y de carruajes de lujo de tracción animal, también del año actual y de este último impuesto por todo el año de 1940.

Moral de la Reina, 16 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Simón García.

2.739

Simancas

A las doce horas del día 3 de Octubre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la apertura de pliegos presentados para el aprovechamiento de 2.695 árboles del pinar de estos propios, bajo el tipo de tasación de 59.491,57 pesetas, presentándose las proposiciones con arreglo al expediente que obra en esta Secretaría, desde esta fecha hasta las doce horas del día 2 de Octubre mencionado.

Simancas, 16 de Septiembre de 1941.
El Alcalde, Nicéforo Rojo.

2.733—287

Villasexmir

Durante el día 30 del actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cobranza del reparto de utilidades correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres del año 1941, por el recaudador don Bernardo Cueto o sus auxiliares.

Lo que se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, pudiendo verificar sus pagos sin recargo alguno antes del día diez del próximo mes de Octubre, en la

oficina recaudatoria de la capital, Plaza de Portugalete, número 2, 2.º

Villasexmir, 17 de Septiembre de 1941.
El Alcalde, Emilio Capellán.

2.732

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia

CIRCULAR NÚMERO 4

Como ampliación a la circular de este Colegio, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 del actual, y aviso del día 11 siguiente, se interesa de todos los colegiados pertenecientes a la segunda categoría, remitan a este Colegio, antes del 15 de Octubre próximo, las certificaciones de los servicios prestados hasta 31 de Diciembre de 1939.

En dichas certificaciones, debidamente reintegradas, se hará constar con claridad las fechas de nombramiento, posesión y cese o continuidad en el cargo, totalizando el tiempo en cada certificación, de forma igual al consignado en la ficha cubierta a efectos de Escalafón.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1941.
Por el Presidente, El Vicepresidente, Carlos Martín.

292

Imprenta de la Diputación provincial